



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2010

Expte. N° 21.053/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, correspondiente al 4° año, 2do. Ciclo, Turno Mañana, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA..

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando declarar desierto el referido concurso.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, correspondiente al 4° año, 2do. Ciclo, Turno Mañana, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución al Lic. Juan Carlos Basilio WIZNY, único aspirante al concurso.

ARTÍCULO 3°.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, solicitando se DECLARE DESIERTO el presente concurso, para cubrir un (1) cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, correspondiente al 4° año, 2do. Ciclo, Turno Mañana, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia” y dese cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2°. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



Dra. MARÍA CELIA ILVENTO
SECRETARÍA ACADÉMICA

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

0348-10